

**Reunión de los Estados Partes en la
Convención sobre la prohibición del
empleo, almacenamiento, producción
y transferencia de minas antipersonal
y sobre su destrucción**

APLC/MSP.5/2003/L.3
2 de septiembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Quinta Reunión
Bangkok, 15 a 19 de septiembre de 2003
Tema 11 del programa provisional

**INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA
DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN**

SEPTIEMBRE DE 2002-SEPTIEMBRE DE 2003

Preparado por el Embajador Martin Dahinden

**Director del Centro Internacional de Desminado Humanitario
de Ginebra (CIDHG)**

Antecedentes

1. En la Tercera Reunión de los Estados Partes (3 REP), celebrada en septiembre de 2001, los Estados Partes suscribieron el Documento del Presidente sobre el establecimiento de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención (DAA) y convinieron en encomendar un mandato al CIDHG para que estableciera la DAA. Además, la 3 REP alentó a los Estados que estaban en situación de hacerlo a que aportaran contribuciones voluntarias en apoyo de la Dependencia y, previa consulta con el Comité de Coordinación, confió un mandato al Presidente de la Tercera Reunión para que ultimara un acuerdo con el CIDHG sobre el funcionamiento de la Dependencia.
2. El 28 de septiembre de 2001 el Consejo Fundador del CIDHG aceptó ese mandato.

3. El 7 de noviembre de 2001, de conformidad con las mencionadas medidas adoptadas por los Estados Partes en la 3 REP, el Presidente de la Tercera Reunión de los Estados Partes y el Director del CIDHG finalizaron un acuerdo sobre el funcionamiento de la Dependencia. En dicho acuerdo se señala en particular que el Director del CIDHG presentará por escrito a los Estados Partes un informe sobre el funcionamiento de la DAA y que dicho informe abarcará el período comprendido entre dos Reuniones de los Estados Partes.

Actividades

4. La DAA prestó asistencia al Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes (4 REP) en apoyo de sus actividades, en particular facilitando asesoramiento profesional, velando por que se adoptaran disposiciones para las actividades organizadas por el Presidente y distribuyendo sistemáticamente documentos preparados de acuerdo con las responsabilidades del Presidente. Desde el mes de junio la DAA empezó a prestar apoyo al Presidente designado, y Tailandia inició los preparativos previos a la Quinta Reunión de los Estados Partes (5 REP), entre otras cosas velando por que los proyectos de documentos se distribuyeran oportunamente a todos los Estados Partes y a otras entidades, creando un sitio en la Web sobre la 5 REP y trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas.

5. La DAA apoyó la labor del Comité de Coordinación y prestó ayuda al Presidente en sus esfuerzos por poner en conocimiento de los demás las actividades realizadas por el Comité de Coordinación, velando por que los "resúmenes del Presidente" sobre las reuniones del Comité de Coordinación estuvieran disponibles en el portal de Internet del CIDHG (www.gichd.ch).

6. La DAA siguió ampliando el nivel tradicional del servicio que el CIDHG presta al programa de trabajo entre períodos de sesiones, en particular apoyando la aplicación por los Copresidentes y los coordinadores de los Grupos de Contacto de la decisión de la 4 REP de que el programa de trabajo entre períodos de sesiones en el período que preceda a la Primera Conferencia de Examen de la Convención se centre aún con mayor claridad en las esferas más directamente relacionadas con los objetivos humanitarios fundamentales de la Convención.

A este respecto, la DAA redobló sus esfuerzos por informar a los Estados Partes afectados por las minas, a los que están destruyendo las minas almacenadas y a los que están en condiciones de prestar asistencia, acerca de las posibilidades que tienen de participar en el programa de trabajo entre períodos de sesiones y de hacer oír su voz durante el mismo.

7. En apoyo de la petición de los Copresidentes y los coordinadores, de los Grupos de Contacto, la DAA inició estudios y preparó documentos informativos sobre diversos aspectos de la situación de la Convención. Además, en respuesta a una petición formulada por los Copresidentes y un Comité Permanente, la DAA preparó una bibliografía de la documentación conservada por la DAA sobre el tema de la destrucción de las minas almacenadas.

8. La DAA se convirtió cada vez más en un medio para que los Estados Partes y otras entidades obtengan puntualmente información amplia sobre la Convención y su aplicación. La DAA respondió a docenas de solicitudes de información presentadas por Estados Partes, Estados no partes en la Convención, los medios informativos y otras entidades. La DAA amplió considerablemente la información sobre la Convención en el portal de Internet del CIDHG, inclusive velando por que se facilitara puntualmente información sobre el programa de trabajo entre períodos de sesiones, las Reuniones de los Estados Partes y los preparativos para la Primera Conferencia de Examen. Tras el recibo de invitaciones que eran compatibles con el mandato de la DAA, el Director de la Dependencia presentó varias ponencias sobre la aplicación de la Convención en varios cursillos y seminarios.

9. El CIDHG siguió administrando el Programa de Patrocinio que habían establecido algunos Estados Partes en la Convención. Ese Programa tiene por objeto apoyar la amplia participación en reuniones relacionadas con la Convención. Durante cada uno de los dos períodos de reuniones del Comité Permanente, el Centro administró el patrocinio de más de 70 delegados. Además, la DAA prestó asesoramiento al grupo de donantes del Programa y facilitó información a los delegados patrocinadores sobre cómo participar al máximo en el programa de trabajo entre períodos de sesiones¹.

¹ Al grupo de donantes del Programa de Patrocinio le incumbe la responsabilidad de adoptar todas las decisiones relacionadas con el patrocinio. El Programa se financia con contribuciones voluntarias de esos donantes, hechas a un fondo fiduciario independiente.

10. La DAA, de conformidad con su mandato, creó el Centro de Documentación de la Convención para custodiar y facilitar la documentación sobre el establecimiento de la Convención y sobre su aplicación. Durante el período que abarca este informe un consultor completó la tarea de seis meses de duración que se le había encomendado de garantizar la entrada en servicio del Centro para enero de 2003. En la actualidad el Centro de Documentación contiene más de 3.000 informes, publicaciones y otros documentos y recibe regularmente nuevo material.

Operaciones generales

11. El presupuesto de 2003 de la DAA indicaba que la Dependencia seguiría contando con un personal reducido y que, en consonancia con esta asignación, en 2003 la dotación de personal de la DAA seguiría siendo la misma que en el segundo semestre de 2002. En este contexto, en 2003 se contrató a tiempo completo a un Oficial de Apoyo para la Aplicación para poner fin a la situación de temporería que había existido en la segunda mitad de 2002. Dicho oficial se unió al actual Director de la DAA, que estaba contratado a tiempo completo, y al Ayudante Administrativo, contratado a media jornada.

Arreglos financieros

12. De conformidad con el Documento del Presidente sobre el establecimiento de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención (DAA) y el acuerdo concertado entre los Estados Partes y el CIDHG, este último creó a finales de 2001 un fondo fiduciario voluntario para las actividades de la DAA. Dicho fondo tiene por objeto financiar las actividades en curso de la DAA, y los Estados Partes se esfuerzan por asegurar los recursos financieros necesarios.

Contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario de la DAA¹

1° de enero de 2002 a 31 de agosto de 2003

	Contribuciones recibidas en 2002	Contribuciones recibidas en 2003²
Alemania		38.250
Australia		45.045
Austria	8.030	
Bélgica	12.012	14.470
Canadá	92.589	46.553
Croacia		1.357
Irlanda	73.990	
Islandia		6.550
Italia	78.408	
México	8.880	
Noruega	100.778	91.750
Nueva Zelanda		19.064
Países Bajos	94.032	
Total	468.719	263.039

¹ Todas las contribuciones se expresan en FS.

² Hasta el 31 de agosto de 2003.

13. De conformidad con el acuerdo alcanzado entre los Estados Partes y el CIDHG, en noviembre de 2002 el Comité Coordinador fue consultado acerca de un presupuesto de la DAA para 2003² que abarcaba el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003 y ascendía a 451.000 FS. El Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes distribuyó posteriormente este presupuesto a todos los Estados Partes, y les pidió que aportaran contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la DAA.

² Los gastos de infraestructura básicos (es decir, servicios generales, recursos humanos, contabilidad y gestión de conferencias) de la DAA están sufragados por el CIDHG, razón por la cual no se incluyen en el presupuesto de la DAA.

14. De conformidad con el acuerdo alcanzado entre las Partes y el CIDHG, los estados financieros de 2002 del Fondo Fiduciario Voluntario fueron objeto de una auditoría independiente (a cargo de la Price Waterhouse Coopers). La auditoría indicó que el estado financiero del Fondo Fiduciario Voluntario había sido adecuadamente preparado de conformidad con las políticas contables de la Fundación del CIDHG. El estado financiero verificado, que indicaba que los gastos correspondientes a 2002 ascendían a 350.659 FS, fue remitido al Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes, al Comité Coordinador y a los donantes.
